



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2014 - 00667
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandantes: DIEGO ALEXANDER GODOY y OTROS
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código de General del Proceso, aplicable por remisión expresa que hace el artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena correr traslado a la parte demandada del incidente de condena en abstracto presentado por la parte actora por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez